REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

N° 173 -2019-MINCETUR

San Isidro, 14 de mayo de 2019

Visto, el Memorándum Nº 336-2019-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo, el Informe Técnico - Legal Nº 05-2019-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT/JAPG-SAAE y el Informe Nº 03-2019-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT/JAPG ambos de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística;

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI con Oficio N°00034-2019-APCI/DGNI, informó al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR que el proyecto "Conservación y Desarrollo Turístico de Pueblos con valor patrimonial vinculados al Qhapac Ñan – Protección y Sostenibilidad del Paisaje Cultural" ha sido registrado en el Sistema de Información Gerencial y Operativa (SIGO) de la referida agencia con el Código N°816040;

Que, con fecha 17 de diciembre del 2018, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID notificó al MINCETUR la Resolución de Concesión de Subvención del Conservación y Desarrollo Turístico de Pueblos con valor patrimonial vinculados al Qhapac Ñan – Protección y Sostenibilidad del Paisaje Cultural" por un monto de doscientos cuarenta mil euros (€ 240,000.00);

Que, el artículo 70 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad;

Que, en tal sentido, resulta necesario aceptar la donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID por el monto de doscientos cuarenta mil euros (€ 240,000.00) con la finalidad de desarrollar el proyecto denominado "Conservación y Desarrollo Turístico de Pueblos con valor patrimonial vinculados al Qhapac Ñan – Protección y Sostenibilidad del Paisaje Cultural";

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID por el monto ascendente a doscientos cuarenta mil euros (€240,000.00) destinada a financiar el proyecto denominado "Conservación y Desarrollo Turístico de Pueblos con valor patrimonial vinculados al Qhapac Ñan – Protección y Sostenibilidad del Paisaje Cultural".

Artículo 2.- Agradecer a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID la donación efectuada para financiar el proyecto denominado "Conservación y Desarrollo Turístico de Pueblos con valor patrimonial vinculados al Qhapac Ñan – Protección y Sostenibilidad del Paisaje Cultural" por el monto ascendente a doscientos cuarenta mil euros (€ 240,000.00 y 00/100 euros).

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo de realizar las gestiones presupuestarias que se deriven de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.mincetur.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo